

CONSTANCIA: El día 9 de octubre y 14 de noviembre de 2023, se presentó solicitud. A Despacho del Señor Juez a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Noviembre 16 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaria

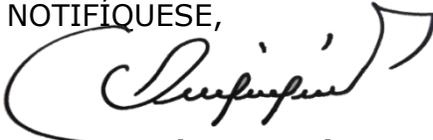
Radicado 2023 - 051
 Proceso EJECUTIVO SINGULAR
 Demandante SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
 Demandada MARIA ALEJANDRA GRANADA ZAPATA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
 Armenia Q., Noviembre Dieciséis de dos mil veintitrés.

En vista de las solicitudes presentadas, indica el Despacho que ordenará requerir a la parte ejecutante para que notifique al acreedor prendario HEWLETT PACKARD COLOMBIA LTDA, el cual tiene su garantía inscrita visible en el certificado de tradición del vehículo de placas RET617, situación que deberá hacerse conforme a los preceptos de los artículos 462 del Código General del Proceso, en armonía con el 291 y 292 del mismo código o en su defecto conforme a la ley 2213 de 2022.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y en razón a que la LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO presentada por el apoderado judicial de la parte demandante y de la cual se corrió traslado a la parte demandada, no fue objetada y la misma se ajusta a la realidad del crédito aquí cobrado, se le imparte su debida **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARÍO GONZÁLEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 17 de noviembre de 2023.

No. 201


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARIA

JA

Firmado Por:
 Abel Dario Gonzalez
 Juez Municipal
 Juzgado Municipal
 Civil 001
 Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7aab69a5a216bf1de919ef57aeb3b57a04edce95c43cb7476f777bc7d8b8746**

Documento generado en 15/11/2023 04:32:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>